

SOMBRAS DE GUERRA: LOS CONFLICTOS INVISIBLES DEL MUNDO

SHADOWS OF WAR: THE WORLD'S INVISIBLE CONFLICTS

Autor: *María Teresa Alcolado**

RESUMEN

A modo de reflexión sobre el olvido, investigar cómo estos conflictos afectan la memoria colectiva de las sociedades actuales. ¿Qué significa para las generaciones actuales desconocer estas historias? ¿Cómo afecta a las culturas que aún viven los ecos de esos enfrentamientos no resueltos? ¿Hay patrones recurrentes en la historia que lleven a que algunos se borren de los relatos globales?, Naciones Unidas nacieron con el propósito de promover la paz y la seguridad, pero a lo largo de las décadas, varios conflictos se han dado bajo su mirada, algunos de los cuales fueron olvidados o minimizados en la memoria colectiva global. Este enfoque abarca una variedad de guerras y tensiones que ocurrieron durante la Guerra Fría, en África, Asia, América y otras partes del mundo, donde a veces las potencias involucradas no lograron evitar, dejando que los problemas se apagaran en el olvido.

Palabras clave: conflictos olvidados - Naciones Unidas - genocidio.

ABSTRACT

As a reflection on forgetting, it is important to investigate how these conflicts affect the collective memory of today's societies. What does it mean for current generations to be unaware of these stories? How does it affect cultures that still live with the echoes of those unresolved confrontations? Are there recurring patterns in history that lead some events to be erased from global narratives? The United Nations was founded with the purpose of promoting peace and security, but over the decades, several conflicts

(*) Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cum laude por unanimidad, Licenciada en Historia del Arte, Profesora de Derecho internacional privado y público, en los Colegios Cardenal Cisneros, IEB adscritos a la Universidad Complutense, Eserp, y en Cunef Universidad. Profesora de Asesoría Jurídica Internacional en Cunef Universidad. Premio de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Real Academia de Doctores de España (2016), miembro correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde el año 2013. Premio Extraordinario final del máster especialista en derecho laboral y rr.hh. del centro de estudios e investigaciones jurídicas (CEIJ), julio 2023. Miembro de la asociación de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) Miembro de Apedip, Asociación de Profesores y Expertos de Derecho Internacional Privado.

have occurred under its watch—some of which have been forgotten or minimized in the global collective memory. This perspective encompasses a range of wars and tensions that took place during the Cold War, as well as conflicts in Africa, Asia, America, and other parts of the world, where the powers involved sometimes failed to prevent or intervene, allowing these crises to fade into obscurity.

Keywords: *Forgotten conflicts - United Nations - Genocide.*

1. GUERRA EN LAS SOMBRAS

La historia está plagada de momentos de tensión, violencia y dolor. Sin embargo, hay guerras que, aunque devastadoras, no permanecen en la memoria colectiva. Se desvanecen en las sombras, apenas visibles en informes de prensa o en discusiones académicas. Mientras que algunos conflictos ocupan las primeras páginas de los periódicos o se convierten en hitos históricos, otros quedan relegados al olvido, incluso si sus repercusiones siguen marcando la vida de millones de personas. Este trabajo se sumerge en esos «*conflictos invisibles*», aquellos que, por una razón u otra, han permanecido fuera del foco de atención mundial. Son guerras que, ya sea por su localización geográfica, por sus causas complejas o por la indiferencia internacional, nunca recibieron la atención que merecían. Son sombras de guerra, ecos de violencia que siguen resonando mucho después de que los disparos se apagasen.

Desde las contiendas de independencia olvidadas de África y Asia hasta las intervenciones internacionales ignoradas, explorar cómo el mundo ha mirado hacia otro lado (Losada, J.C. 2018). En algunos casos, incluso Naciones Unidas, cuyo propósito es mantener la paz mundial, no pudieron evitar que estos se extinguieran en la oscuridad de la desmemoria global, no solo fueron invisibles en su momento, sino que sus efectos siguen sin ser reconocidos por la comunidad internacional. Víctimas olvidadas, desplazados invisibles y sociedades desmemoriadas siguen luchando con las

cicatrices de estas guerras no contadas. ¿Por qué se olvida la guerra? ¿Por qué algunas historias permanecen enterradas mientras otras se convierten en relatos dominantes? A través de las sombras de la guerra, buscaremos entender los motivos detrás de este olvido colectivo, pero también cómo esas sombras siguen al acecho, alterando el curso de la historia y las vidas de aquellos que las vivieron. El objetivo no es solo recordar los conflictos olvidados, sino también explorar su impacto en el presente. ¿Qué lecciones nos ha dejado este olvido, y qué debemos aprender para que las sombras no sigan creciendo y, al fin, la luz de la memoria ilumine lo que fue dejado en la oscuridad?

2. CONFLICTOS DEL SIGLO XX

Durante este periodo, el mundo estuvo dividido entre dos superpotencias emergentes, EE.UU y la URSS, la ONU tuvo que equilibrar los intereses de ambos en asuntos internacionales como la Guerra de Corea (1950-1953) que, un armisticio dejó la península dividida, y el conflicto arrinconado en una especie de «congelación»; su división sigue siendo un tema de poca atención mediática comparado con otros eventos más «calientes»; a través de Misiones de paz, la ONU se involucró en operaciones de mantenimiento en áreas conflictivas. En 1956, durante la Crisis del Canal de Suez, medió en el conflicto entre Egipto, Reino Unido, Francia e Israel; trabajó en la descolonización donde muchos países africanos y asiáticos lograron la independen-

cia, jugando un papel importante en este proceso, ayudando a los nuevos estados a integrarse en la comunidad internacional.

2.1. Asia y África

De 1960-1980, se producen diversos conflictos regionales, numerosos países colonizados se independizaron, la ONU se convirtió en un foro clave en estos procesos. La guerra de Vietnam (1955-1975), (revista *diners* 1982), aunque conocida, se ignoran muchos de los horrores sufridos por los locales; la guerra civil camboyana posterior y el genocidio cuyos principales responsables del genocidio fueron Pol Pot, Nuon Chea y Khieu Samphan. Pol Pot falleció en 1998 sin juicio. Nuon Chea, Khieu Samphan condenados por genocidio y crímenes de lesa humanidad en 2014 y 2018, respectivamente, por Cámaras Extraordinarias en los Tribunales de Camboya, tribunal mixto respaldado por la ONU.

Otros líderes, como Ieng Sary e Ieng Thirith, murieron o fueron declarados incapaces antes de recibir sentencia y se desvanecieron de la memoria colectiva global (Documentation Center of Cambodia. (n.d.). *Khmer Rouge history*). La comunidad internacional no reaccionó con rapidez, y la intervención de la ONU fue mínima. La Independencia de Angola (1961-1975), (Ponce, A. 2014), involucró a potencias extranjeras, importante para la descolonización, aunque su impacto a largo plazo fue opacado por otros enfrentamientos; al tiempo se generaron contiendas en el África poscolonial, como el conflicto de Biafra (1967-1970); en Nigeria, la guerra de independencia no recibió una atención mediática adecuada, aunque miles de personas murieron. Naciones Unidas no intervino efectivamente debido a intereses estratégicos de las grandes potencias; en Zimbabwe (1964-1979), llevó a la caída del régimen racista de Rhodesia, relevante, pero la

transición fue gestionada de manera que se diluyó en los medios internacionales.

En Ruanda 1994 (*De re militari*, guía), la ONU no pudo evitar la masacre, la cobertura mediática fue bastante limitada, siendo una de las tragedias más invisibilizadas. Los conflictos se sucedieron, como la independencia de Laos (1959-1975), confrontación casi olvidada que estuvo muy relacionada con la Guerra de Vietnam, pero que no recibió la misma atención; a pesar de su importancia estratégica, se sumió en un conflicto civil devastador; la Invasión Soviética de Afganistán (1979-1989), tuvo repercusiones globales; la lucha contra los soviéticos y el papel de las potencias occidentales se minimizó en el discurso público, tras su retirada, las consecuencias se alargaron en el tiempo, pero la memoria de la intervención se ha desvanecido. Tíbet (1959-presente), sigue siendo una causa popular en los movimientos pro-derechos humanos, pero el conflicto y la opresión china no recibió la atención adecuada de la comunidad internacional.

2.1.1. Yemen (2014 - presente)

Enfrenta una crisis humanitaria desde 2014, con más de 250.000 muertos, millones de desplazados y el colapso de servicios; enraizada en divisiones sectarias entre chiíes y sunníes, exacerbados por la competencia geopolítica entre Arabia Saudita e Irán. La unificación en 1990 de Yemen del Norte y Sur no resolvió las tensiones internas, estallando una guerra civil en 1994, con intervención internacional y tras varios intentos de paz, la violencia persiste. En 2011, inspirada por protestas de la Primavera Árabe, se destituyó al presidente en 2012; a pesar de los esfuerzos para implementar reformas y transición política, continuaron enfrentando corrupción, desempleo, desequilibrios regionales y muchos sectores se sintieron insatisfechos con el nuevo gobierno.

La intervención militar de la coalición árabe y la continua lucha entre huties y fuerzas leales marcaron la catástrofe, destrucción masiva de hospitales, escuelas o mercados; las fuerzas militares de la coalición fueron acusadas de realizar bombardeos indiscriminados, dejando más de 24 millones de personas desasistidas (Guha Sapir D et al., 2022). El bloqueo naval impuesto por la coalición saudita dificultó la entrada de suministros (Mena R, Hilhorst D, 2022). El vacío de poder permitió que grupos yihadistas como Al-Qaeda y el Estado Islámico operasen libremente, especialmente en el sur y este. Los intentos de negociar y resolver el conflicto a través de acuerdos de paz no han tenido éxito.

La ONU facilitó rondas de negociaciones, Suecia y Suiza fueron sedes para los diálogos, como la negociación en Estocolmo en 2018 (Naciones Unidas, 2018), que llevó al alto el fuego en el puerto más grande de Yemen; sin embargo, los enfrentamientos continuaron y las conversaciones nunca lograron establecer una solución duradera. el prolongamiento bélico se debió a la intervención internacional, sectarismos y disputas por el poder; aun así, la ONU jugó un papel central en la mediación y en ayuda humanitaria; desde 2012, varios Enviados Especiales de la ONU han mediado en el conflicto en Yemen, incluyendo a Jamal Benomar (2012–2015), Ismail Ould Cheikh Ahmed (2015–2018) y Martin Griffiths (desde 2018). Bajo Griffiths se firmó el Acuerdo de Estocolmo en 2018, considerado un avance hacia la paz, aunque su implementación ha enfrentado múltiples obstáculos (United Nations, 2019).

2.1.2 Congo (1996-1997)

De Liberación de Zaire, breve, impulsada por el deseo de Rwanda y Uganda de eliminar los grupos armados hutus respon-

sables del genocidio en su propio país en 1994, muchos de los cuales se habían refugiado en el este de la RDC.

2.1.3 República Democrática del Congo (1998-2003)

Segunda Guerra; librada entre 1998 y 2003 caracterizándose por la participación de varios países africanos, facciones locales en la lucha por el control de los recursos naturales (Global Witness, 2017) dejaron millones de muertos, como resultado del hambre, enfermedades y desplazamientos forzados. Descrita como «guerra mundial africana» debido a su internacionalización; Rwanda y Uganda apoyaron a rebeldes del RCD y el MLC, respectivamente, para obtener acceso a los recursos naturales, así como para asegurarse que los hutus participantes en el genocidio de 1994 no pudieran operar en la región; Angola, Zimbabwe y Namibia apoyaron al gobierno de Kabila, para proteger sus intereses económicos y políticos, y evitar que Rwanda y Uganda ganaran poder. Descentralizada, proliferó la violencia contra la población; si bien el número exacto de muertes es indeterminado se cree que entre 3 y 5 millones murieron. La violencia sexual fue una característica trágica, utilizada como instrumento de guerra, especialmente por los rebeldes (United Nations, S/2018/250).

A pesar de los esfuerzos de mediación de la ONU y la Unión Africana, la guerra continuó varios años, a partir de 2002, lograron acuerdos que condujeron a reducir las hostilidades; el Acuerdo de Paz de Pretoria (United Nations Peacemaker, 2006), permitió la creación de un gobierno de transición que incluyó representantes de las partes. El acuerdo de 2003 (United Nations, 2002) puso fin a los combates en el país, manteniendo problemas estructurales y tensiones entre diferentes facciones. La ONU, a través de diversas estrategias mediante su Misión en la RDC. MONUC,

establecida en 1999 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el objetivo de apoyar la implementación del Acuerdo de Lusaka de 1999. Este acuerdo fue una tentativa de poner fin al conflicto, negociado por los países involucrados y apoyado por la ONU (United Nations Security Council Resolution 1279/1999), ahora MONUSCO, realizó el proyecto más ambicioso por el despliegue militar.

2.1.4. Darfur (2003-2008)

Al oeste de Sudán. Involucrando al gobierno y aliados contra rebeldes, como el Movimiento de Liberación de Sudán y el Ejército de Liberación que luchaban por su autonomía. Uno de los episodios más graves de violación de derechos humanos en este continente provocando una tragedia humanitaria (Human Rights Watch, 2004), conocida como la Segunda Guerra Civil Sudanesa (1983-2005), acabó en tregua con el Acuerdo de Paz de Naivasha en 2005 (United Nations, 2005), pero la situación de Darfur, se mantuvo estancada con violaciones de derechos humanos (Organización Mundial Contra la Tortura, OMCT, 2005). Los civiles fueron atacados por fuerzas gubernamentales y milicias Janjawid (Human Rights Watch 2004). La ONU condenó las atrocidades (Amnistía Internacional 2023). En 2004, EE. UU calificó oficialmente como genocidio debido a la sistemática campaña de exterminio dirigida contra las comunidades africanas (Powell, C., 2004).

La Corte Penal Internacional emitió órdenes de arresto contra el presidente sudanés, en 2009 y 2010, acusándolo de crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio, siendo el primer jefe de estado en ser inculcado por la CPI (2009, 4 marzo). En 2011, tras años de violencia, grupos rebeldes firmaron el Acuerdo de Paz de Doha (Crisis Group, 2014), auspiciado por la Liga Árabe y la ONU, pero sin una solución definitiva. La intervención de las organiza-

ciones en respuesta a la crisis humanitaria desplegó una misión de paz combinada, UNAMID en 2007, con dificultades por la falta de recursos, hostilidad de las fuerzas sudanesas, milicias, e inseguridad en la región (United Nations, 2007). Desplegó una fuerza combinada de 26,000 efectivos para cubrir un territorio con aproximadamente 2,5 millones de desplazados y enfrentarse a la violencia generalizada (United Nations–African Union Mission in Darfur, 2025).

2.1.5. El Sahel (desde 2012)

Crisis compleja que afecta a varios países en el norte de África, en la región del Sahel, abarcando de oeste a este, desde el océano Atlántico hasta el Mar Rojo, intensificándose a partir de 2012, involucrando a extremistas, yihadistas, fuerzas militares nacionales e internacionales, y población civil. El detonante fue la intervención de la OTAN en Libia en 2011, permitiendo que milicianos armados, incluidos combatientes islamistas buscaran refugio en otros países del Sahel como Mali, Níger, o Burkina Faso, donde se integraron en movimientos yihadistas, creando una red transnacional, como Al Qaeda en el Magreb Islámico y Ansar Dine, operando en regiones desérticas y áreas fronterizas. Zona especialmente afectada es Mali, donde en 2012, se consolidó un golpe militar, comandado por oficiales insatisfechos con el gobierno en el contexto de incapacidad de las fuerzas armadas de hacer frente a la rebelión separatista al norte del país y la creciente violencia islamista, al hilo de la inestabilidad, grupos separatistas tuareg se aliaron con islamistas radicales operativos en la zona, ocupando el norte, explotando tensiones locales entre grupos étnicos creando una atmósfera de terror y desgaste social; adoptaron tácticas de guerrilla y ataques de impacto, centrándose en áreas rurales, promocionando la violencia contra la población.

Al tiempo, el Estado Islámico en el Gran Sahara (United Nations Security Council 2020) emergió sobre territorios que antes eran controlados por AQIM, atacando, no solo en Malí, sino Níger y Burkina Faso, en lo que pronto se denominó «cintura yihadista» (Garrido Guijarro, O., 2023). El conflicto se internacionalizó cuando Francia intervino en 2013 (ambafrance, 2022), bajo la operación «Serval» (Chapleau, P., Fernandez, G., & Ragu, R., 2022), para recuperar ciudades del norte de Malí, Tombuctú, Kidal y Gao, bajo control de extremistas; se apoyó en naciones de la UE y EE. UU, estableciendo la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización en Malí (Naciones Unidas, 2013). Aun con intervención internacional, los yihadistas no fueron derrotados, por lo que cinco países formaron la Fuerza Conjunta del G5 Sahel en 2017 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2017, Resolución 2359 (2017), coordinando esfuerzos de seguridad contra el terrorismo, crimen organizado y bandas armadas; sin recursos y con escasa cooperación local no consiguieron resultados mencionables. Francia continuó la lucha en el Sahel con la «Operación Barkhane», 2014 (Ministerio de Defensa de España, 2014), manteniendo soldados desplegados, bases en Chad y Níger; pero la situación no mejoró y los islamistas siguen operando.

El cambio climático, la marginalización económica y la corrupción en algunos gobiernos han sido factores que han permitido a estos grupos ganar apoyo popular, especialmente entre jóvenes y áreas vulnerables. Desde 2020, los niveles de violencia han alcanzado nuevos picos con ataques cada vez más frecuentes contra militares y civiles (Olivier J. W., Leuprecht C. Skillicorn D., 2016). Las fuerzas de seguridad nacional han sido incapaces de hacer frente a la violencia, con más de 2 millones de desplazados, sumando golpes de estado, en 2020 y 2021, Malí sufrió dos levantamientos mi-

litares; la situación en Burkina Faso y Níger también ha sido tensa, ataques a civiles y enfrentamientos entre grupos armados y fuerzas gubernamentales. A pesar de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo, la región sigue siendo inestable, y las soluciones a largo plazo difíciles debido a tensiones internas, falta de cooperación y limitados recursos.

La ONU ha procurado gestionar la crisis humanitaria, mantener la paz, pero la situación es extremadamente volátil, debido a la falta de cohesión política entre los países afectados y la presencia de grupos armados no estatales extremistas. Con la Misión de Asistencia de la ONU en Libia, el vacío de poder creado por el colapso del régimen en 2011 tuvo consecuencias desastrosas para la seguridad en el Sahel. La organización trabajó en Libia a través de la UNSMIL, facilitando el diálogo político y la reconciliación. A medida que la crisis se extendió a otras áreas, la ONU adoptó un enfoque más integral abarcando el mantenimiento de la paz como acciones de desarrollo y gobernanza. En 2013, el Consejo de Seguridad adoptó una estrategia regional incluyendo desarrollo socioeconómico, en 2018, se creó el Pacto de la ONU para el Sahel (Naciones Unidas, 2017).

2.1.6. Tigray (2020-2022)

Se inició 2020, enfrentó al gobierno federal contra el Frente de Liberación Popular y, en ocasiones, fuerzas eritreas, provocando una crisis humanitaria, con más de 600.000 muertes y millones de desplazados. El TPLF, desempeñó un papel central en la revolución etíope de 1974, derrocó al régimen, siendo una de las fuerzas luchando contra el gobierno central. En 1991, formó parte de la coalición que derrocó al régimen marxistaleninista y asumió el poder con el Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope. Desde 1991 hasta 2018, el TPLF fue el principal partido dentro de

la coalición gobernante, controlando el aparato estatal y el ejército, distanciándose del resto de las facciones, especialmente después del nombramiento del primer ministro, comprometido con reformas democráticas, apertura política, liberación de presos políticos, levantamiento de la censura, negociación con rebeldes, reconciliación con Eritrea, separándose del legado del TPLF.

En 2018 logró la paz con Eritrea; sus reformas fracturaron al TPLF y otros sectores, que percibieron los cambios como una consolidación del poder a expensas de otras etnias y grupos políticos. En 2020, la situación empeoró al suspender las elecciones nacionales por la pandemia, el TPLF decidió seguir adelante con las regionales en Tigray. La contienda se oficializó el 4 de noviembre de 2020, con una operación militar, alegando que el TPLF había atacado bases militares federales y tomado control de armas y equipos, calificando estas acciones como actos de rebelión. El ejército, apoyado por fuerzas de la región de Amhara y Eritrea, inició la ofensiva, efectivos de Tigray, por su parte, organizaron la resistencia. El TPLF se retiró a áreas montañosas librando guerra de guerrillas; los gobiernos de Etiopía y Eritrea fueron acusados de cometer delitos contra civiles y crímenes de guerra de componente étnico, afectando a la población civil de Tigray, con millones de desplazados y muertos; documentándose masacres, destrucción de infraestructuras y bloqueo humanitario (Amnistía Internacional, 2021), indicando que aproximadamente 5.5 millones de personas necesitaban asistencia, y más de 2 millones desplazadas.

La comunidad internacional fue muy crítica con las violaciones de derechos humanos, pero la respuesta fue ineficaz. La ONU, documentó atrocidades cometidas por fuerzas etíopes, eritreas y TPLF, pero sin intervenciones directas. En noviembre

de 2022, después de un año de negociaciones, el gobierno y el TPLF acordaron la paz auspiciados por la Unión Africana en Sudáfrica, estableciendo un alto al fuego permanente, retirando fuerzas extranjeras de Eritrea y promocionando el acceso humanitario pero los efectos siguen siendo inciertos. Organizaciones como ACNUR, OMS y el Programa Mundial de Alimentos han sido fundamentales, aunque el acceso limitado por los bloqueos. En marzo de 2021, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una misión de investigación internacional tras los informes de Amnistía Internacional. En noviembre, la ONU denunció los abusos en Tigray estaban alcanzando niveles «atrocés» (Bachelet, M., 2021). La violencia no se redujo hasta mediados de 2022. El gobierno rechazó cualquier mediación internacional, argumentando que era una cuestión interna y debía resolverse sin interferencias, es decir, sin intervención internacional.

2.1.7. *Cachemira (1947)*

La disputa entre India y Pakistán, basada en nacionalismos, religión y herencia colonial, agravada por la intervención China, provocando miles de muertos, desplazados y crisis humanitaria persistente, especialmente en el lado controlado por India. Con mayoría musulmana pero gobernado por un maharajá, decidió mantenerse independiente, tras ataques de milicias musulmanas apoyadas por Pakistán, el maharajá solicitó ayuda a India, enviando tropas y anexionando oficialmente (Sikkand, A., 2013), desencadenando la primera guerra indo-pakistaní (1947-1948). La ONU intervino estableciendo una Línea de Control que dividió Cachemira entre los estados (Bose, S., 2003). China ocupó Aksai Chin en 1962 (Sahoo, S., 2004). El desacuerdo por la soberanía derivó en conflictos armados como el de 1965 que terminó con un alto el fuego mediado por EE. UU. y URSS, sin

resolver (Tashkent Agreement. Encyclopaedia Britannica); la contienda de 1971 debilitó a Pakistán y consolidó la posición india.

Desde 1989, una insurgencia armada, impulsada por islamistas, buscó la independencia o la unión con Pakistán. India respondió con una intensa militarización, convirtiendo la zona en una de las más militarizadas; en 2019, el gobierno de India revocó el artículo 370, que otorgaba a Jammu y Cachemira una autonomía especial, agravando la tensión, recibiendo críticas internacionales (Chakravarti, A., 2019). La ONU intervino intermitentemente con misiones de paz y esfuerzos para contener la violencia. Hoy en día, sigue teniendo presencia limitada, principalmente a través de la UNMOGIP.

2.1.8. Los Moro (1969 - presente)

Los actores principales el gobierno y grupos separatistas musulmanes, que buscan autonomía para los Moro. Tensiones étnico-religiosas, y una historia de resistencia al colonialismo español y estadounidense, ha causado miles de muertes. La identidad islámica contrasta con la mayoría católica filipina, la atención internacional ha sido limitada. Los estadounidenses se enfrentaron a la oposición, culminando en la masacre de Bud Dajo en 1906 (Wagner, K. A., 2024), este evento, ocurrido del 5 al 8 de marzo de 1906, fue una operación de contrainsurgencia llevada a cabo por el ejército y la marina de los EE. UU contra la población musulmana moro que se había refugiado en el cráter del volcán Bud Dajo. Se estima que, entre 800 y 1,000 moros, incluidos hombres, mujeres y niños, fueron asesinados, ha sido descrito como una masacre debido a la disparidad en bajas y la naturaleza de la operación, (The Mindanao Sentinel, 2025); a finales de los 60, los musulmanes seguían discriminados a medida que colonos cristianos y migrantes de otras

partes se asentaron en Mindanao, alterando dinámicas territoriales y culturales.

Los Moro emplearon tácticas de guerrilla, la contienda se prolongó afectando a civiles. Mindanao e islas Sulu como campos de batalla, los musulmanes atacaron instalaciones militares y civiles; tanto el ejército como los guerrilleros cometieron violaciones de derechos humanos. En 1972, el gobierno declaró la ley marcial, alegando la necesidad de combatir insurgencias separatistas, enfrentándose a las guerrillas en Mindanao, mientras aumentaba la represión política; con los Acuerdos de Trípoli de 1976 (Trípoli agreement, 1973), en pro de una autonomía limitada para los musulmanes, la violencia continuó. En los 90, se complicó con la fragmentación del movimiento en diversos grupos, que adoptaron tácticas terroristas. En 1996, el gobierno firmó un acuerdo de paz con el MNLF, creando la Región Autónoma de Mindanao. En 2014, otro acuerdo favoreció la creación de la Región Autónoma de Bangsamoro; pero, en 2017, militantes islamistas, tomaron la ciudad de Marawi, dando batalla al ejército que durante cinco meses. Naciones Unidas participó en asistencia humanitaria. ACNUR proporcionó refugio, atención médica en Mindanao y otras áreas afectadas, sin mandato; en los 90, trabajó activamente en mediación, especialmente con los primeros acuerdos entre gobierno y los Moro.

En 1996, la Autonomía para la Región Musulmana de Mindanao fue supervisada por OI, incluyendo la Conferencia Islámica, Naciones Unidas proporcionó apoyo técnico en gestión y desarme. En 2001, el auge de la violencia y las luchas continuas entre el gobierno y el MNLF, aumentó sus esfuerzos facilitando negociaciones. En este periodo, el Programa para el Desarrollo se involucra en proyectos en regiones afectadas, promoviendo iniciativas de reconcilia-

ción y reinserción de excombatientes. En el contexto de los esfuerzos para consolidar la paz, las Naciones Unidas apoyaron la formación de una misión de observación entre el gobierno y el MILF. En 2004, se organizó una conjunta con Malasia, Indonesia y países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, trabajando en la supervisión del cese del fuego, desmilitarización y protección de civiles. El punto culminante fue en el Acuerdo de Paz Integral de 2014 (Gobierno de la República de Filipinas & Frente Moro de Liberación Islámica, MILF, 2014, 27 de marzo).

2.1.9. Rohingya (2017 - presente)

Uno de los episodios más graves de persecución étnica y religiosa, recibió una atención internacional limitada, en parte debido a la compleja situación política en Birmania y la falta de voluntad política. Los Rohingya, minoría musulmana que ha vivido durante siglos en el estado de Rakhine; el gobierno y muchos sectores los considera inmigrantes ilegales. Birmania, independizada en 1948, con una construcción identitaria nacional, basada en la etnia bamar y en el budismo. Los Rohingya, musulmanes, fueron sistemáticamente excluidos. En 1982, se aprobó una Ley de Ciudadanía, sacándolos de la lista de grupos étnicos reconocidos, privándoles de nacionalidad (Ley de Ciudadanía de Birmania, Núm. 4 de 1982, Artículos 3 y 5. 1982), despojándolos de derechos civiles y políticos, sentando las bases para su persecución, puesto que establecieron tres categorías de ciudadanía: plenos, asociados y naturalizados. Los rohingya no fueron incluidos en la lista de 135 «razas nacionales» reconocidas, sin ciudadanía plena quedaron en una situación de apatridia. La violencia en Rakhine se intensificó en 2012, con incidentes entre budistas y musulmanes. La crisis ascendió hasta 2017, cuando el grupo insurgente Ejército de Salvación Rohingya de Arakan atacó a

la policía y bases militares, utilizado por el gobierno como pretexto para lanzar una «operación de limpieza» extremadamente violenta, con la colaboración de grupos paramilitares budistas, que atacaron masacrando aldeas, violando como táctica de guerra. Más de 700,000 huyeron a Bangladesh, hacia los campos de refugiados de Cox's Bazar.

La ONU denunció que fuerzas birmanas llevaron a cabo una campaña de limpieza étnica. La CPI calificó estos actos como genocidio. La comunidad internacional reaccionó dividida; se llevaron a cabo esfuerzos diplomáticos, incluyendo resoluciones de la ONU y la Liga Árabe; el Consejo de Seguridad no logró tomar medidas significativas debido a la oposición china y rusa, bloqueando las sanciones. La consejera de Estado fue criticada por su inactividad ante la violencia contra la minoría, defendió inicialmente las acciones del ejército, lo que la colocó en el centro de las críticas (Aung San Suu Kyi 2017, 18 de septiembre CNN). Las autoridades han mantenido una política de restricciones a la ayuda humanitaria. Naciones Unidas condenó la violencia, calificando los ataques como «un ejemplo clásico de limpieza étnica», sin acceso a áreas afectadas por mandato gubernamental. En 2017, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución condenando la violencia. En 2019, Gambia presentó una demanda ante la CIJ, alegando que Birmania había violado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio al no prevenirlo. En 2020 emitió una orden de medidas provisionales, instando a Birmania a proteger a la población y prevenir futuros genocidios, el gobierno rechazó las acusaciones y no cumplió el mandato. La situación se agravó en 2021 con el golpe de Estado, exacerbando la represión contra los rohingya.

El análisis de los conflictos desde la descolonización (1960) hasta la actualidad revela

la fragilidad de los mecanismos internacionales para garantizar la paz, la justicia y los derechos humanos. Desde una perspectiva jurídica, los procesos de independencia que siguieron al fin del colonialismo materializaron el principio de autodeterminación de los pueblos, consagrado en la *Carta de las Naciones Unidas* (1945, art. 1.2). No obstante, la independencia política no siempre significó la consolidación del Estado de derecho ni la protección efectiva de los derechos fundamentales. En muchos países africanos y asiáticos, las nuevas estructuras estatales reprodujeron desigualdades, corrupción y violencia, vulnerando las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Cassese, 2008).

La creación de tribunales internacionales, como las Cámaras Extraordinarias en los Tribunales de Camboya o la Corte Penal Internacional (CPI), representaron un avance en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, la aplicación de la justicia internacional ha sido selectiva, dependiendo de los intereses políticos de las grandes potencias. Tal como sostienen Sriram y Pillay (2010), la «judicialización desigual» de los conflictos ha debilitado la confianza en el sistema internacional, especialmente en contextos donde las potencias con poder de veto en el Consejo de Seguridad obstaculizan sanciones o intervenciones (Cheserman, 2011).

Desde un enfoque crítico, la actuación de la comunidad internacional ha sido insuficiente y, en muchos casos, contradictoria. La ONU, pese a su papel como garante de la paz, ha enfrentado limitaciones estructurales para intervenir en tiempo y forma, evidenciadas en Ruanda (1994), Darfur (2003-2008), Yemen (2014-presente) o el Sahel (desde 2012). Estas omisiones contravienen el principio de la Responsabilidad de Proteger (R2P), adoptado en la Cumbre Mundial de 2005, que obliga a los

Estados y a la comunidad internacional a prevenir genocidios, crímenes de guerra y de lesa humanidad (Evans, 2008). La falta de acción ante crisis humanitarias masivas pone de relieve el conflicto entre el principio de soberanía y el deber de proteger la vida humana.

Asimismo, la invisibilización mediática de ciertos conflictos —como los de Biafra, Tigray o el Sahel— evidencia la desigualdad en la percepción global del sufrimiento. Mientras guerras como Vietnam o Afganistán ocuparon la atención mundial, otras tragedias fueron silenciadas por intereses geopolíticos o por la falta de rentabilidad informativa (Chouliaraki, 2006). Este sesgo no solo afecta la memoria histórica, sino también la presión internacional necesaria para activar mecanismos de justicia y ayuda humanitaria.

En una dimensión personal y ética, el recorrido histórico plantea una reflexión profunda sobre la indiferencia colectiva. La repetición de patrones de violencia, genocidio y desplazamiento muestra que el derecho, sin voluntad política y sin empatía, se convierte en una herramienta vacía. Como sostiene Habermas (1998), el derecho internacional debe ser «un instrumento de civilización, orientado a garantizar la dignidad humana, más allá de los intereses estratégicos o económicos».

La justicia internacional no debe limitarse a castigar, sino también a prevenir y reparar. Las lecciones de Camboya, Ruanda, Yemen o los Rohingya demuestran que la paz no se logra únicamente con intervenciones militares o acuerdos políticos, sino con instituciones inclusivas, memoria histórica, educación cívica y responsabilidad moral compartida. El desafío contemporáneo consiste en transformar el ideal jurídico en una realidad efectiva: que cada vida tenga el mismo valor ante la ley y ante el mundo. Solo así, el derecho podrá cumplir

su misión esencial: proteger la dignidad humana y restaurar la justicia donde ha sido negada.

2.2. América

La guerra de las Malvinas (1982), fue ampliamente cubierta en su momento (elpais.com/diario/1984-07-19), después, fue abandonada en cuanto a su impacto en las relaciones entre Argentina y el Reino Unido, quedando la situación de las Islas en un limbo. La ONU intentó intervenir, pero fue una «carga política». El Salvador (1979-1992), conflicto brutal en el que miles de civiles murieron donde la intervención de la ONU fue una de las pocas iniciativas de paz significativas, pero aún hoy la memoria colectiva sobre las atrocidades sigue siendo débil fuera de la región. La Revolución Sandinista en Nicaragua (1979-1990) (Llopis, E., 2014) reflejada en la lucha contra la dictadura de Somoza y las tensiones con los EE. UU han sido a menudo tratadas desde un punto de vista ideológico, pero las complejidades de la guerra civil a menudo son olvidadas.

2.2.1. Colombia (1960- presente)

Conflicto interno de más de 50 años, involucrando a guerrilleros, paramilitares, fuerzas armadas del Estado y carteles, convirtiéndose en una guerra, con décadas de violencia política, económica y social, luchando por el control. El conflicto armado comenzó en 1960, las tensiones que lo precedieron se remontan a un período de enfrentamientos entre liberales y conservadores, (1948 -1958). El acceso a tierras, educación y servicios estaba concentrado en una élite urbana, mientras que la población vivía en condiciones de pobreza, generando descontento, incluyendo golpes de estado, crisis políticas y gobiernos autoritarios. En los 60, nacen guerrillas de izquierda, como las FARC, de 1964; Ejército de Liberación Nacional de 1964, tuvo

un papel destacado en el conflicto; M-19 surgió en 1970 como guerrilla urbana. Desde finales de los 70 y los 80, el narcotráfico se convirtió en vértice. Carteles de droga, como en Medellín o Cali, financiaron y armaron a guerrilleros, paramilitares; creando alianzas simbióticas enviando financiación a cambio de protección. A medida que los carteles crecieron, el gobierno, apoyado por EE. UU., intensificó su lucha. Los paramilitares surgieron en los 80, financiados por terratenientes, narcotraficantes y empresarios.

Con el tiempo, comenzaron a tener presencia en el conflicto, Autodefensas Unidas de Colombia operó principalmente en el norte y sur. A pesar de ser considerados por muchos como «defensores del orden», fueron responsables de violaciones de derechos humanos. Al igual que las guerrillas, se financiaron a través del narcotráfico, extorsionando comunidades. El Estado respondió a la violencia, de manera represiva y militarizada. En varios períodos, las fuerzas de seguridad fueron responsables de ejecuciones extrajudiciales y torturas, con vínculos con los paramilitares, que luchaban contra las guerrillas en zonas rurales. A pesar de las tácticas represivas, participó en varios intentos de paz a lo largo de las décadas.

Naciones Unidas tuvieron presencia, particularmente en el proceso de paz que culminó con la firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el gobierno y las FARC (Naciones Unidas 2016, 25 enero), brindando asistencia humanitaria, especialmente en áreas rurales donde guerrilla y paramilitares eran fuertes, con intervención limitada, ya que el conflicto no era internacional y el gobierno mantenía el control. ACNUR ayudó a desplazados y víctimas. En los 90, Colombia intentó alcanzar la paz a través de negociaciones (ACNUR 2010, 25 agosto). La ONU, trabajó en la supervisión del proceso; creó el Grupo de Paz, integrado

por México, Venezuela y Cuba, ofreciéndose como mediadores. En 1998, las FARC y el gobierno lograron llegar a un acuerdo en Caguán. La ONU participó en la verificación de los diálogos, el proceso fracasó en 2002 debido a la ruptura de las negociaciones; el gobierno se militarizó, lo que aumentó la violencia. La intervención más significativa ocurrió en las negociaciones que comenzaron en 2012 en La Habana, verificó y supervisó la implementación. Tras casi cuatro años, las partes firmaron el Acuerdo Final de Paz el 24 de noviembre de 2016 (Gobierno Nacional y FARC-EP. 2016, 24 noviembre), con 450 observadores internacionales en el país, especialmente donde combatientes se desarmaban; además, de su involucración implementando programas de desarrollo rural, reconciliación social y reparación, cooperando con el gobierno y otras organizaciones (PNUD, 2021, 7 julio).

Los Comandos de Atención Inmediata (CAI), creados en 1987 de la Policía Nacional, han sido objeto de críticas y protestas debido a denuncias de abusos y violaciones de derechos humanos. Estos centros, inicialmente concebidos como unidades de policía de proximidad, se convirtieron en símbolos de prácticas autoritarias y de control social, especialmente en barrios marginados y empobrecidos. Organizaciones como Temblores han señalado que los CAI fueron escenarios de detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, afectando la percepción ciudadana de seguridad y vulnerando los derechos fundamentales: «registramos 4 casos de homicidios perpetrados presuntamente por la Policía Nacional, de los cuales 13 sucedieron en un periodo de 24 horas. Eso significa un crecimiento dramático para la cifra de homicidios presuntamente cometidos por la policía en el año 2020: en 9 meses, hemos registrado los homicidios de al menos 24 personas; más de la mitad de ellas en la

última semana» (Temblores ONG), el caso más emblemático fue la muerte de Javier Ordóñez en septiembre de 2020, quien fue agredido y torturado por agentes de la policía en el CAI de Villa Luz, Bogotá (Pardo, D. mundo noticias, 2020). Este hecho desató una serie de protestas masivas en todo el país, evidenciando el profundo malestar social por el abuso policial y la falta de confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad (Pardo, D. 2021).

En respuesta a estas críticas y con el objetivo de mejorar la relación entre la policía y la comunidad, la Policía Nacional implementó en 2023 el «Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas», que transformó los CAI en Zonas de Atención, Prevención y Mediación Policial (ZAPM), buscando una policía más cercana, preventiva y mediadora, centrada en la gestión de la convivencia a partir de tres líneas estratégicas: promover valores cívicos y cultura ciudadana, intervenir las causas generadoras de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia, y contribuir en la construcción del tejido social. La implementación inicial de este modelo se llevó a cabo en 10 ciudades capitales, priorizando 108 CAI con 723 gestores comunitarios y 2.532 uniformados de vigilancia. La estrategia también introdujo nuevas figuras, como los «padrinos» o «madrinas» del CAI, quienes actúan como intermediarios entre la comunidad y la policía, promoviendo la participación ciudadana y el diálogo.

A pesar de estos esfuerzos, organizaciones como Human Rights Watch han señalado que, aunque ha habido una disminución en las denuncias de violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad desde la llegada del presidente Gustavo Petro en 2022, la rendición de cuentas por abusos del pasado y las reformas destinadas a garantizar la no repetición de abusos siguen siendo limitadas. La falta de implementación de

reformas más amplias, como la limitación de la jurisdicción de la justicia militar en investigaciones de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, continúa siendo un desafío para consolidar la confianza ciudadana en las instituciones.

Creado hace más de 35 años con una visión comunitaria, el CAI se convirtió con el tiempo en un instrumento de control social y, en muchos casos, de represión. El asesinato de Javier Ordóñez en septiembre de 2020 marcó un punto crítico que reactivó denuncias acumuladas, visibilizó la problemática y exigió profundas reformas estructurales en la Policía y el sistema de seguridad colombiano. La transformación de los CAI en ZAPM representa un paso hacia una policía más cercana y comprometida con la comunidad. Sin embargo, es esencial que estas reformas se acompañen de un compromiso real con la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, para garantizar una convivencia pacífica y justa para todos los ciudadanos.

2.2.2. Guatemala (1960–1996)

Enfrentó al gobierno con grupos guerrilleros, principalmente la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, culminando el 29 de diciembre de 1996 con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera (Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala 1996, 29 de diciembre), después de 36 años de represión, desigualdades sociales, económicas y políticas, exacerbadas por la exclusión de comunidades indígenas y campesinas llamando a la guerra; fuerzas gubernamentales implementaron una política de «tierra arrasada», con violación de derechos humanos. Entre 1981 y 1983, durante el gobierno de Efraín Ríos Montt, se perpetraron actos sistemáticos de violencia contra comunidades mayas, especialmente en el Triángulo Ixil, lo que

ha sido calificado como genocidio por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico según el informe «Memoria del Silencio», se estima que dejó entre 200.000 y 250.000 muertos y desaparecidos, más de 1 millón de desplazados. La mayoría de las víctimas fueron indígenas mayas. La Comisión fue establecida en 1994 como parte de los Acuerdos de Paz, para esclarecer las violaciones a los derechos humanos y violencia. Su informe, de 1999, concluyó que más de 200,000 personas fueron víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y desplazamientos forzados, y que el Estado guatemalteco fue responsable de la mayoría de estos crímenes.

En 2013, el exdictador (elpais.com 2025-01-04) fue condenado por genocidio y crímenes de lesa humanidad; sentencia anulada en 2013 por la Corte Constitucional, el proceso judicial enfrentó múltiples obstáculos desde entonces. En 2022, un tribunal condenó a cinco hombres por crímenes de lesa humanidad, esclavitud y violencia sexual contra mujeres maya achí, este caso, el juicio de Sepur Zarco, fue el primero en el mundo en que un tribunal nacional condenó a perpetradores de esclavitud sexual (Velásquez Nimatuj I.A., 2024).

Los conflictos de América Latina entre las décadas de 1960 y 1990 —desde la Guerra de las Malvinas hasta las guerras civiles en El Salvador, Nicaragua, Colombia y Guatemala— reflejan un escenario en el que la soberanía estatal, la autodeterminación de los pueblos y la protección de los derechos humanos se enfrentaron de manera constante. A diferencia de las guerras de descolonización africanas, estos conflictos estuvieron marcados por las intervenciones ideológicas de la Guerra Fría, donde Estados Unidos y la Unión Soviética proyectaron su influencia en la región, subordinando los principios del Derecho Internacional al equilibrio de poder global (Hobsbawm, 1995).

En el caso de la Guerra de las Malvinas (1982), la disputa territorial entre Argentina y el Reino Unido evidenció las tensiones entre el principio de integridad territorial y el derecho de autodeterminación de los pueblos. La intervención de la ONU, aunque buscó promover el diálogo, se vio limitada por los intereses estratégicos de las potencias del Consejo de Seguridad, especialmente del Reino Unido, miembro permanente con poder de veto (Organización de las Naciones Unidas, 1982). La resolución 502 del Consejo de Seguridad, que exigía el cese de hostilidades, fue un instrumento formal sin capacidad coercitiva efectiva. Este caso pone de manifiesto cómo el derecho internacional puede volverse inoperante cuando los conflictos involucran a potencias militares con influencia política global (Shaw, 2017).

El conflicto de El Salvador (1979–1992) representa uno de los ejemplos más paradigmáticos de intervención de la ONU en procesos de paz en América Latina. La creación de la *Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL)* fue un hito en la aplicación práctica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al supervisar el cumplimiento de los Acuerdos de Chapultepec de 1992 (ONU, 1992). Sin embargo, la memoria histórica sobre las atrocidades cometidas durante la guerra -incluyendo ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y desplazamientos masivos -sigue siendo débil fuera de la región. Ello revela la dificultad de consolidar una justicia transicional efectiva cuando no existen mecanismos sólidos de reparación y educación histórica (Hayner, 2011).

La Revolución Sandinista en Nicaragua (1979–1990), por su parte, fue un conflicto donde el enfrentamiento entre la dictadura de Somoza y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) se entrelazó con la política intervencionista de Estados Unidos. Las operaciones encubiertas de

apoyo a la «Contra» por parte de la CIA derivaron en una violación directa del principio de no intervención y del uso ilícito de la fuerza, según lo estableció la Corte Internacional de Justicia en el *Caso Nicaragua vs. Estados Unidos* (CIJ, 1986). Este fallo marcó un precedente relevante en la responsabilidad internacional de los Estados por acciones indirectas que promuevan conflictos armados (Llopis, 2014).

El conflicto armado en Colombia (1960–presente) es un caso prolongado y complejo que pone a prueba la eficacia del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en guerras no internacionales. La coexistencia de guerrillas, paramilitares y fuerzas estatales generó múltiples violaciones de derechos humanos. La firma del Acuerdo Final de Paz entre el gobierno y las FARC-EP en 2016 (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016) significó un avance jurídico sin precedentes, al incorporar principios de justicia restaurativa, reparación integral y verdad histórica, bajo la supervisión de la ONU (ONU, 2016). Sin embargo, como señala Human Rights Watch (2023), persisten desafíos en la rendición de cuentas y la reforma institucional, especialmente en torno al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y la jurisdicción militar. El caso del asesinato de Javier Ordóñez (Pardo, 2020) y las denuncias documentadas por organizaciones como Temblores ONG (2020) demuestran que la consolidación de la paz exige no solo desarme, sino transformación estructural en las fuerzas del orden y en la cultura institucional.

Por último, el conflicto en Guatemala (1960–1996) constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos en América Latina, donde la represión estatal y las campañas de «tierra arrasada» contra comunidades indígenas mayas fueron calificadas como genocidio por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

(1999). El *Informe «Memoria del Silencio»* estableció que el Estado fue responsable de más del 90 % de las violaciones. La condena, aunque anulada posteriormente, del exdictador Efraín Ríos Montt en 2013 por crímenes de lesa humanidad (El País, 2025) representó un hito en la aplicación del Derecho Penal Internacional a nivel nacional. Casos como *Sepur Zarco* (Velásquez Nimatuj, 2024), donde se reconoció la esclavitud sexual como crimen de lesa humanidad, consolidan a Guatemala como un referente en la justicia de género y la reparación simbólica a las víctimas.

En conjunto, estos conflictos demuestran que la consolidación de la paz y la justicia en América Latina ha dependido más de la presión de la sociedad civil, de las víctimas y de los organismos internacionales que de la voluntad de los Estados. La región ha transitado de una justicia punitiva hacia una justicia restaurativa, que reconoce el valor de la memoria, la reparación y la participación social (Teitel, 2000). No obstante, los desafíos persisten: la impunidad, la corrupción y la fragilidad institucional siguen siendo obstáculos para garantizar el acceso a la justicia y la no repetición de las violencias. Desde una mirada personal, estos procesos reflejan una lección fundamental: el derecho internacional no se impone, se construye colectivamente desde la memoria y la dignidad de las víctimas.

2.3. EUROPA

2.3.1. Conflictos balcánicos

Son una serie de conflictos ocurridos durante los 90, materializados en guerras implicando a varios países de la antigua Yugoslavia (Roán, M. 2010), compuesta por seis repúblicas; creada después de la Segunda Guerra Mundial bajo el liderazgo de Tito. A lo largo de los 80 y 90, el país experimentó una crisis económica, étnica

y política. Milošević, se convirtió en líder de Serbia, promoviendo un nacionalismo agresivo exacerbando tensiones étnicas, cuando movimientos separatistas en las repúblicas no serbias comenzaron a ganar fuerza.

2.3.2. Eslovenia (1991)

La Guerra de Independencia (elpais.com/diario/1991/10/07) fue la primera en la desintegración. En 1991, proclamó su independencia, rechazada por el gobierno central y, en particular, por Serbia. El ejército intentó mantener el control, pero la resistencia eslovena se opuso; durante 10 días de contienda, lograron la independencia, con sanciones internacionales y presión, el ejército se retiró; marcando el principio del fin, inicio del proceso de redefinición territorial. La victoria de Eslovenia y su posterior reconocimiento internacional sentaron las bases.

2.3.3. Croacia (1991-1995)

Proclamó su independencia en 1991, con oposición Serbia. Los serbios de Croacia, con el apoyo de sus fuerzas, se rebelaron contra el gobierno croata. El conflicto se extendió hasta 1995, como lucha étnica entre croatas, de mayoría católica, y serbios, de mayoría ortodoxa, con tensiones históricas remontándose a la Segunda Guerra Mundial. Uno de los eventos más notorios fue el asedio de Dubrovnik, por parte de las fuerzas yugoslavas serbias. Además, la masacre de Vukovar que sufrió un asedio de 87 días, con más de 2.000 muertos y limpieza étnica llevada a cabo por ambos bandos. La intervención diplomática y militar internacional ayudó a poner fin al conflicto. El Acuerdo de Dayton, acabó con la guerra en Bosnia, también ayudó a restaurar la paz en Croacia. En el corazón de la guerra estuvieron los serbios de Croacia que, con el apoyo del gobierno de Serbia, lucharon contra el gobierno

croata. El Ejército Popular Yugoslavo intentó sofocar la independencia croata.

Aunque el gobierno croata carecía de un ejército entrenado, movilizó fuerzas locales intensificando las diferencias étnicas entre serbios y croatas. La situación se deterioró rápidamente, extendiéndose a Bosnia y Herzegovina. A medida que la guerra en Croacia se intensificaba, la comunidad internacional comenzó a intervenir, aunque de manera limitada. En 1992, la ONU estableció zonas de seguridad en Dubrovnik y otras áreas de Croacia, pero estas no lograron detener el avance de las fuerzas serbias ni proteger a la población civil. La OTAN intervino, de manera limitada en comparación con la Guerra de Bosnia. Una característica fue la limpieza étnica perpetrada por ambos bandos, especialmente por las fuerzas serbias contra croatas y musulmanes. La masacre de Škabrnja, ocurrida en noviembre de 1991, donde más de 40 civiles croatas fueron asesinados por fuerzas serbias, en un ataque que también incluyó la destrucción de la infraestructura local y el desplazamiento forzado.

En 1995, las fuerzas croatas lanzaron la Operación Bljesak en mayo y la Operación Tormenta en agosto, recuperando territorios, incluyendo Knin, capital de la República Serbia de Krajina; huyeron unos 200.000 serbios, siendo considerado como actos de limpieza étnica inversa (noticias-latam 2020-08-07), ambos cometieron violaciones a los derechos humanos. Las fuerzas serbias perpetraron masacres, desplazamientos y ataques contra civiles, y fuerzas croatas fueron responsables de abusos, aunque en menor escala. Estas operaciones militares marcaron el fin de la República Serbia de Krajina y se estableció una fuerza de estabilización internacional. El Acuerdo de Paz de Dayton puso fin a la guerra en Bosnia (OSCE 1995), con implicaciones en Croacia.

Se estableció una nueva configuración territorial en Bosnia y Herzegovina, reconoció la independencia de Croacia, que fue plenamente aceptada por las Naciones Unidas en 1992. En 1995, después de la victoria militar de Croacia, las fuerzas croatas y serbias firmaron un alto el fuego. El conflicto no fue resuelto mediante una negociación entre ambos bandos, las intervenciones de la OTAN y la diplomacia internacional llevaron finalmente a la reconstrucción de Croacia como estado independiente.

2.3.4. Bosnia (1992-1995)

En 1992 Bosnia y Herzegovina declaró su independencia, movimiento apoyado principalmente por los bosnios musulmanes y los croatas, pero rechazado por los serbios bosnios y el gobierno serbio de Belgrado. Los serbios bosnios, con el apoyo de Serbia, comenzaron el asedio contra la población musulmana en Sarajevo y otras áreas. La guerra implicó la limpieza étnica llevada a cabo los bandos. Los serbios de Bosnia intentaron eliminar a los musulmanes y croatas del territorio, y viceversa, masacres, violaciones sistemáticas y desplazamientos forzados fueron comunes. La de Srebrenica en 1995, en la que más de 8.000 asesinados por fuerzas serbias, es uno de los ejemplos más notorios de genocidio. Sarajevo, estuvo bajo asedio durante más de tres años, sufriendo bombardeos indiscriminados. Miles de civiles murieron, la ciudad quedó devastada. La comunidad internacional, a través de la OTAN y las Naciones Unidas, la presión internacional, combinada con la intervención de la OTAN en 1995, ayudaron a finalizar la contienda, dividiendo Bosnia en dos: República Srpska (serbia) y Federación Croato-musulmana.

2.3.5. Kosovo (1998-1999)

La mayoría de la población en Kosovo era de etnia albanesa, pero la región estaba

bajo control serbio. Los albaneses comenzaron a luchar por su independencia, y en 1998, el conflicto se generalizó cuando el Ejército de Liberación de Kosovo, grupo armado albanes, lanzó ataques contra fuerzas serbias. El gobierno serbio, liderado por Milošević, respondió con represalias, limpieza étnica y destrucción de aldeas. La violencia contra los albanos kosovares fue tal que miles de personas fueron desplazadas y más de 10.000 murieron. La OTAN, liderada por los EE. UU, intervino en 1999 sin la aprobación del Consejo de Seguridad realizando una serie de bombardeos sobre Serbia y obligando a sus fuerzas a retirarse de Kosovo.

En 2008, Kosovo proclamó su independencia, aunque no fue reconocida por Serbia ni por algunos países como Rusia. La intervención de la ONU en Bosnia, a través de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, se desplegó en 1992 con el objetivo de proteger a civiles, supervisar el alto el fuego y facilitar la entrega de ayuda humanitaria, con mandato limitado y la falta de recursos. UNPROFOR solo podía actuar defensivamente sin autorización para intervenir activamente en los combates no pudiendo prevenir masacres como la de Srebrenica. La intervención de la ONU en la guerra fue compleja y controvertida. Tras la firma del Acuerdo de Paz de Dayton en 1995, apoyó la implementación del acuerdo mediante una fuerza multinacional bajo el mando de la OTAN, conocida como IFOR. Aunque no jugó un papel directo en la implementación de la paz en Bosnia después de 1995, sus agencias y actores humanitarios continuaron trabajando en la región. La misión UNMI-BH se estableció para asistir en la reforma y reestructuración de las fuerzas policiales locales, contribuyendo a la estabilización a largo plazo de la región (UNMIBH 2003), tras la guerra, desempeñó un papel crucial en la reconstrucción y establecimiento de

procesos democráticos en Bosnia y Kosovo, contribuyendo a la estabilización a largo plazo de la región.

Los conflictos balcánicos de la década de 1990 constituyen uno de los episodios más complejos del derecho internacional contemporáneo, especialmente en lo relativo a la responsabilidad penal internacional, la intervención humanitaria y el reconocimiento estatal. La desintegración de Yugoslavia no solo representó la ruptura de un orden político, sino también el colapso de un sistema jurídico que, bajo la apariencia de una federación socialista, contenía profundas tensiones étnicas, religiosas y nacionales (Roán, 2010). En este contexto, la ausencia de mecanismos efectivos de mediación preventiva por parte de la comunidad internacional permitió que los conflictos locales evolucionaran hacia una cadena de guerras civiles y regionales, marcadas por graves violaciones al derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Jurídicamente, la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) en 1993 significó un hito en la consolidación de la justicia penal internacional, sentado precedentes históricos sobre crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio, especialmente en casos como *Procurador vs. Tadić* (1997) o *Procurador vs. Krstić* (2001), este último por el genocidio de Srebrenica. Sin embargo, a pesar de sus avances, el TPIY también fue criticado por su selectividad judicial, lentitud procesal y la percepción de que actuó como un instrumento político de las potencias occidentales (Cassese, 2003). La justicia internacional, en este sentido, osciló entre la búsqueda de verdad y la instrumentalización de la memoria jurídica.

Desde el punto de vista político y moral, los conflictos en Bosnia, Croacia y Kosovo

revelan la insuficiencia del sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas. La actuación de la UNPROFOR, con un mandato limitado y sin capacidad coercitiva, evidenció la contradicción entre el principio de soberanía estatal y la obligación de proteger a las poblaciones civiles. La masacre de Srebrenica en 1995, perpetrada bajo la mirada de las fuerzas de paz, cuestionó la efectividad de la ONU como garante de los derechos humanos (UNMI-BH, 2003). Esta experiencia condujo a una profunda revisión del concepto de «intervención humanitaria», que más tarde evolucionaría hacia la doctrina de la «Responsabilidad de Proteger» (R2P), formalizada en 2005 (Naciones Unidas, 2005).

Los conflictos balcánicos muestran cómo el derecho internacional, aunque esencial, resulta insuficiente sin voluntad política y ética. La violencia interétnica, los desplazamientos forzados y las limpiezas étnicas demuestran que las normas por sí solas no bastan para frenar la barbarie cuando los Estados y las instituciones carecen de compromiso real con la dignidad humana. Estos hechos, además, revelan la fragilidad de las identidades nacionales y la facilidad con que el discurso político puede instrumentalizar el odio. La memoria jurídica y social de estos conflictos debe servir como advertencia: la paz no se impone desde los tratados, sino que se construye desde la justicia, la verdad y la reconciliación social.

Finalmente, en el marco jurídico contemporáneo, los Balcanes se erigen como un laboratorio donde confluyeron los dilemas más profundos del derecho internacional: la tensión entre soberanía e intervención, la búsqueda de justicia frente a la impunidad y la reconstrucción del orden tras el colapso estatal. La experiencia demuestra que la efectividad del derecho internacional depende tanto de su legitimidad normativa como de su aplicación coherente y universal. El legado de los conflictos bal-

cánicos no es solo un recordatorio de los límites del derecho, sino también de su potencial como herramienta de transformación y reparación frente al horror humano.

3. REFLEXIONES

A lo largo de la historia moderna, numerosos conflictos han marcado profundamente a pueblos y naciones, pero no todos han permanecido vivos en la memoria colectiva global. Muchos se han desdibujado con el tiempo, silenciados por la falta de atención mediática, el desinterés político o la imposibilidad de narrarlos desde el dolor. Este olvido no es solo una consecuencia del paso del tiempo, sino también una construcción social, política y jurídica, pues lo que se recuerda y lo que se borra revela quién cuenta la historia y desde dónde se cuenta (Trouillot, 1995).

Las Naciones Unidas nacieron tras la Segunda Guerra Mundial con el propósito de promover la paz y la seguridad internacionales; sin embargo, a lo largo de las décadas, diversos conflictos han tenido lugar bajo su mirada. Algunas guerras y crisis fueron olvidadas o minimizadas, no porque su impacto fuera menor, sino porque sus víctimas no se encontraban en el centro del poder internacional, o porque los actores involucrados tenían intereses que dificultaban la intervención efectiva. Casos como Ruanda (1994), donde la comunidad internacional fue ampliamente criticada por su inacción durante el genocidio, o el conflicto de Darfur, donde la protección de civiles resultó insuficiente, son ejemplos de cómo el silencio institucional puede convertirse en una forma de violencia estructural (Human Rights Watch, 2023).

El silencio histórico, entendido como la marginación de ciertos acontecimientos o actores de la memoria y el reconocimiento internacional, no puede reducir-

se a un mero descuido o a un problema comunicativo. Este trabajo propone una lectura del silencio no como una omisión discursiva, sino como un vacío normativo y epistémico del Derecho Internacional, con implicaciones directas en la producción y legitimación de la injusticia global. Mientras algunos conflictos reciben atención constante por parte de la comunidad internacional, otros permanecen en la penumbra normativa, sin reconocimiento formal ni mecanismos de protección. Surge entonces una pregunta central: ¿es el olvido internacional una falla accidental o una consecuencia estructural del propio Derecho Internacional?

El Derecho Internacional se presenta a menudo como un sistema universal, neutro y coherente. No obstante, su aplicación real está mediada por intereses geopolíticos y económicos que determinan qué conflictos merecen ser nombrados y cuáles son condenados al olvido (Koskeniemi, 2005). Los silencios históricos no son simples ausencias de atención sino zonas de excepción jurídica, espacios en los que las normas internacionales dejan de operar con la misma intensidad, generando una protección desigual o directamente inexistente para determinados pueblos o comunidades. Inspirándose en la noción de estado de excepción de Agamben (1998, cap.1), puede afirmarse que estas situaciones equivalen a una suspensión selectiva de la normatividad internacional, donde la soberanía y la protección jurídica se aplican de manera fragmentaria, dependiendo de factores políticos, económicos o estratégicos.

Así, comunidades enteras quedan fuera del círculo de protección jurídica efectiva, siendo marginadas del discurso internacional sobre justicia y derechos humanos, consolidando una forma estructural de invisibilidad y desigualdad jurídica. Esta conceptualización permite reorientar el análisis jurídico: no se trata solo de identificar

omisiones, sino de comprender cómo el derecho mismo, en su aplicación práctica, puede producir exclusiones sistemáticas. Desde esta perspectiva, reconocer y documentar estos silencios se convierte en un paso previo indispensable para formular políticas, reformas legales y mecanismos de reparación que aseguren una protección más inclusiva y equitativa en el ámbito internacional.

A nivel histórico, los silencios también revelan estructuras de poder en la producción del conocimiento y la memoria. La Revolución haitiana, liderada por esclavos, fue ignorada en los relatos históricos occidentales no por falta de evidencia, sino porque desafiaba las concepciones dominantes sobre civilización, raza y poder en el siglo XIX (Trouillot, 1995). De igual modo, archivos internacionales, informes de organismos multilaterales y la cobertura mediática actúan como filtros que determinan qué voces son conservadas y cuáles descartadas. Los archivos, como advierte Foucault (1980), son instrumentos de poder antes que simples repositorios del pasado. Desde esta perspectiva, el silencio es una forma de acción jurídica y política, no una ausencia de ella. El olvido institucional opera como una tecnología de legitimación que mantiene la desigualdad jurídica entre actores internacionales y pueblos invisibilizados.

El concepto de sombra ofrece una metáfora útil para comprender este fenómeno: una sombra también puede interpretarse como una forma de silencio en la arena internacional, un espacio donde ciertos conflictos permanecen en la penumbra debido a la falta de atención política, mediática o diplomática. En múltiples ocasiones, las grandes potencias y las instituciones multilaterales —entre ellas las Naciones Unidas— se ven condicionadas por intereses geopolíticos, económicos o ideológicos que limitan su

capacidad de acción y de reconocimiento ante determinadas crisis humanitarias. Esta dinámica genera un «silencio estructural» que invisibiliza el sufrimiento de comunidades enteras y perpetúa la impunidad.

Los conflictos que no se alinean con las prioridades estratégicas de los actores dominantes quedan relegados al olvido, lo que evidencia la selectividad moral y política del sistema internacional contemporáneo. En este contexto, la indiferencia y la inacción no solo representan la ausencia de respuesta, sino también una forma de complicidad que contribuye a la reproducción del ciclo de violencia. Esta «sombra de guerra» simboliza la negligencia colectiva de la comunidad internacional, incapaz de proveer mecanismos efectivos -tanto políticos como humanitarios- para prevenir, gestionar o resolver estos conflictos. En última instancia, el silencio internacional refleja las limitaciones éticas del orden global y pone en cuestión la legitimidad de las instituciones creadas para salvaguardar la paz y los derechos humanos.

El papel de las Naciones Unidas en los conflictos olvidados ha sido ambivalente; aunque su mandato fundacional busca garantizar la paz y los derechos humanos, su capacidad de acción ha estado limitada por la influencia de las grandes potencias. Los casos de Ruanda y Darfur evidencian una falla sistémica de voluntad política, agravada por mandatos restrictivos, falta de recursos y dependencias geopolíticas. Más allá de la crítica coyuntural, es necesario replantear la arquitectura misma de la intervención internacional, de modo que las respuestas no dependan de intereses particulares, sino de principios universales de dignidad y justicia. Esto implica reformar tanto los mecanismos de alerta temprana como los criterios de priorización de conflictos, garantizando una acción internacional más equitativa y coherente.

Ante esta realidad, se propone la incorporación de un principio de visibilidad jurídica, entendido como una obligación positiva de los actores internacionales de identificar, documentar y atender los conflictos marginados del discurso global. Este principio busca responder a un déficit estructural en el Derecho Internacional contemporáneo; con una dimensión epistémica, que exige reconocer que el conocimiento jurídico está condicionado por estructuras de poder y debe ser objeto de revisión crítica (Foucault, 1980); una dimensión normativa, que establece deberes de transparencia y monitoreo para los organismos internacionales; y una dimensión práctica, que garantice el acceso de comunidades y pueblos afectados a mecanismos de denuncia y reparación, aun cuando sus casos no sean prioritarios en la agenda internacional. A diferencia de los principios existentes, como el derecho a la verdad o la debida diligencia, este principio no se enfoca únicamente en violaciones individuales, sino en la invisibilización estructural de comunidades y conflictos enteros.

Desde una perspectiva propositiva, sería posible operativizar este principio mediante la creación de un Registro Internacional de Conflictos Invisibilizados, dependiente del Secretario General de las Naciones Unidas, concebido como un mecanismo de alerta temprana y documentación sistemática. Este registro no solo debería recopilar información sobre conflictos que han recibido poca o nula atención internacional, sino también incluir análisis periódicos, informes de impacto humanitario, entrevistas con comunidades afectadas y seguimiento de la evolución de cada conflicto. Su estructura debería permitir la transparencia y acceso público controlado, garantizando que académicos, organismos internacionales, medios de comunicación y sociedad civil puedan utilizar esta infor-

mación para la investigación, la incidencia política y la denuncia de vulneraciones sistemáticas de derechos. Además, el registro podría colaborar con plataformas regionales y locales, integrando perspectivas desde las propias comunidades afectadas, de modo que la visibilidad no sea impuesta de manera externa, sino construida de manera inclusiva y participativa.

Asimismo, se propone reformar el artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, otorgando al Secretario General la facultad explícita de presentar ante el Consejo de Seguridad informes sobre conflictos silenciados. Esta reforma debería incluir criterios claros y objetivos para identificar conflictos invisibilizados, evitando que la selección dependa de intereses políticos o geopolíticos. La facultad ampliada permitiría convocar la atención internacional sobre situaciones que, de otra manera, permanecerían ignoradas, generando un deber institucional de reacción proporcional, desde la mediación hasta el apoyo humanitario, sin necesidad de esperar el alineamiento político de las potencias más influyentes.

Finalmente, se propone incorporar un deber de debida diligencia en la visibilidad dentro del Derecho Internacional Humanitario y los sistemas de derechos humanos. Este deber impondría a los Estados y organismos internacionales la obligación no solo de actuar frente a violaciones concretas, sino de prevenir la invisibilización estructural de poblaciones afectadas. Implicaría la creación de protocolos para garantizar que la documentación, los informes y las decisiones institucionales incluyan a todas las comunidades vulnerables, independientemente de su ubicación geográfica o de la relevancia política de su conflicto. Este enfoque introduce una dimensión proactiva de responsabilidad jurídica, en la que la omisión de visibilizar se entiende como un riesgo normativo

y ético, y no únicamente como un vacío operativo.

Estas medidas deben enmarcarse en una ética del reconocimiento normativo, que considere la atención institucional a los conflictos olvidados no como una decisión política discrecional, sino como un imperativo jurídico y moral. Reconocer, documentar y visibilizar los conflictos invisibilizados se convierte en un acto de justicia epistémica y normativa, capaz de generar un cambio estructural en la forma en que el Derecho Internacional aborda la protección de los derechos humanos y la dignidad de los pueblos afectados. La implementación de estos instrumentos permitiría no solo reducir la desigualdad jurídica entre conflictos prioritarios y silenciados, sino también consolidar un Derecho Internacional más inclusivo, sensible a la memoria histórica y capaz de actuar frente a las injusticias estructurales que permanecen fuera de la mirada institucional global.

Los silencios históricos revelan los límites del Derecho Internacional como instrumento de justicia universal. Allí donde el derecho calla, el sufrimiento persiste sin nombre, sin registro y sin reparación. Superar estos silencios exige no solo reformas institucionales, sino una relectura epistemológica del derecho, capaz de visibilizar el poder del olvido como mecanismo de exclusión. El principio de visibilidad jurídica busca precisamente transformar el silencio en objeto de responsabilidad. Hacer visible lo invisibilizado no es solo una cuestión ética, sino una condición de posibilidad para un Derecho Internacional verdaderamente inclusivo, donde la memoria, la justicia y la dignidad humana sean los pilares de una paz sostenida.

Desde una perspectiva crítica, este fenómeno evidencia un déficit estructural en la aplicación del Derecho Internacional: no

se trata simplemente de limitaciones operativas o de recursos, sino de un patrón sistemático de exclusión que produce desigualdad jurídica entre conflictos reconocidos y conflictos silenciados. La invisibilización de ciertos pueblos y conflictos genera una forma de violencia estructural, donde el sufrimiento persiste sin registro ni reparación, y donde la autoridad normativa se ejerce de manera desigual.

Frente a esta realidad, algunos defensores del sistema internacional podrían sostener que las normas existentes son universalmente válidas y que los vacíos son fallas de implementación, dependientes de mandatos, recursos o voluntad política. Si bien esta perspectiva es válida solo en términos operativos, no aborda el problema epistemológico: la norma formal por sí sola no garantiza protección efectiva cuando su aplicación se encuentra mediada por intereses de poder. Este enfoque no solo responde a las fallas estructurales del Derecho Internacional, sino que también establece una ética del reconocimiento normativo, donde la atención institucional a los conflictos olvidados no es opcional ni discrecional, sino un deber de justicia. La visibilidad activa se configura como

un instrumento de justicia epistémica y normativa, capaz de disminuir la desigualdad jurídica entre conflictos prioritarios y silenciados, y de garantizar que todos los pueblos tengan acceso a protección, documentación y reparación.

El debate jurídico sobre los silencios históricos revela que el Derecho Internacional enfrenta un desafío doble: por un lado, mantener la universalidad formal de sus normas; por otro, garantizar su eficacia real frente a estructuras de poder que marginan a ciertos actores. Reconocer los silencios como un problema normativo y epistémico permite repensar la aplicación de la justicia internacional y diseñar mecanismos que integren a las comunidades invisibilizadas en la esfera de protección legal y mediación política. La adopción del principio de visibilidad jurídica constituye, entonces, un paso decisivo hacia un Derecho Internacional más inclusivo y legítimo, capaz de combinar normas universales con procedimientos efectivos que garanticen la visibilidad, la memoria histórica y la dignidad de todos los pueblos afectados, transformando la práctica jurídica internacional en un instrumento más equitativo y ético. ◆

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos. Cap.1.
- Anghie, A. (2005). *Imperialism, Sovereignty and the Making of International Law*. Cambridge University Press.
- Bachelet, M. (2021) de 3 noviembre, Conferencia de prensa híbrida de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre Tigray. <https://www.ungeneva.org/es/news-media/press-conference-announcement/2021/11/ohchr-hybrid-press-conference>.
- Baxi, U. (2002). *The Future of Human Rights*. Oxford University Press.
- Bose, S. (2003). *Kashmir: Roots of Conflict, Paths to Peace*. Harvard University Press.
- Cassese, A. (2008). *International Criminal Law*. Oxford University Press.
- Chakravarti, A. (2019). *India's Revocation of Article 370 and Its Impact on Jammu and Kashmir*. *Journal of Asian Politics*, 45(3), <https://doi.org/10.1080/02634937.2019.1637463>.
- Chapleau, P., Fernandez, G., & Ragu, R. (2022). *Serval: Libérer Gao, Kidal et Tombouctou*. Éditions ECPAD.
- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings 1972–1977*. Pantheon Books.
- Garrido Guijarro, O. (2023). *Escenarios yihadistas al sur del Sahel*. *Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)*. <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/escenarios-yihadistas-al-sur-del-sahel>.
- Guha Sapir D, Ogbu JT, Scales SE, de Almeida MM, Donneau AF, Diep A, Bernstein R, Al-Masnai A, Rodriguez-Llanes JM, Burnham G. Civil war and death in Yemen: Analysis of SMART survey and ACLED data, 2012–2019. *PLOS Glob Public Health*. 2022 Aug 8.
- Hayner, P. (2011). *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions* (2nd ed.). Routledge.
- Hobsbawm, E. (1995). *Age of Extremes: The Short Twentieth Century, 1914–1991*. Vintage Books.
- Koskenniemi, M. (2005). *From Apology to Utopia: The Structure of International Legal Argument*. Cambridge University Press.
- Llopis, E., (2014), los medios de comunicación manipulan e invisibilizan los logros de la revolución sandinista <https://rebelion.org/los-medios-de-comunicacion-manipulan-e-invisibilizan-los-logros-de-la-revolucion-sandinista/>.
- América Latina: Historia y política contemporánea*. Ed. Síntesis.
- Losada, J.C., (2018) *Todas las banderas, las guerras olvidadas del siglo XX*. Ed. Pasado y Presente.
- Mena R, Hilhorst D. (2022) *The transition from development and disaster risk reduction to humanitarian relief: the case of Yemen during high-intensity conflict*. *Disasters*.oct.;46(4).
- Olivier J. W., Leuprecht, C., Leuprecht, C., (2016) *Wars Without Beginning or End: Violent Politics I Organizations and Irregular Warfare in the Sahel-Sahara*. *Terrorismo y violencia política 2020*,

- <https://doi.org/10.1080/09546553.2017.1364635>.
- Ponce, A. (2014) Derrotas humillantes del siglo XX <https://elordenmundial.com/derrotas-humillantes-del-s-xx/>. Angola(1961-1988) MPLAVSPORTUGAL/ MPLA VS SUDAFRICA, UNITA, FNLA Y CIA, el Movimiento Popular de liberación de Angola.
- Powell, C. (2004, September 9). *Violence in Sudan's Darfur region constitutes genocide*. Voice of America. <https://www.voanews.com/a/a-13-a-2004-09-09-20-1-67508707/283449.html>.
- Roán, M. (2010) *La desintegración de Yugoslavia: hacia el nacionalismo y el conflicto armado*. E-book.
- Roán, M. (2010). *La desintegración de Yugoslavia y los conflictos étnicos en los Balcanes*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Sahoo, S. (2004). China, India, and the Kashmir Question. *International Journal of South Asian Studies*, 7(2).
- Shaw, M. (2017). *International Law* (8th ed.). Cambridge University Press.
- Sikkand, A. (2013). *The Kashmir Conflict: From 1947 to the Present*. Oxford University Press.
- Teitel, R. (2000). *Transitional Justice*. Oxford University Press.
- Trouillot, M.-R. (1995). *Silencing the Past: Power and the Production of History*. Beacon Press.
- Velásquez Nimatuj I.A., (2024). *Violencia sexual relacionada con el conflicto (VSRC) y justicia transicional en Guatemala*. Bergen: Instituto Chr. Michelsen (Informe CMI R 2024:01)
- Velásquez Nimatuj, I. A. (2024). *Sepur Zarco y la justicia de las mujeres mayas en Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Wagner, K. A. (2024). *Massacre in the Clouds: An American Atrocity and the Erasure of History*. Public Affairs.
- Encyclopaedia Britannica. (s.f.). Tashkent Agreement. Encyclopaedia Britannica. <https://www.britannica.com/event/Tashkent-Agreement>.
- ACNUR (2010, 25 agosto). *Colombia: Prevención, protección y soluciones para los desplazados internos*. Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://www.acnur.org/es-es/noticias/historias/colombia-prevencion-proteccion-y-soluciones-para-los-desplazados-internos>. <https://es.ambafrence.org/La-accion-de-Francia-en-el-Sahel>.
- Amnistía Internacional. (2021). *El conflicto en Tigray: Violaciones de derechos humanos y crisis humanitaria*. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/>.
- Amnistía Internacional. (2023). *"La muerte llegó a nuestra casa": crímenes de guerra y sufrimiento civil en Sudán*. <https://www.amnesty.org/en/documents/afr54/7037/2023/en/>.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2017). *Resolución 2359 (2017) sobre el despliegue de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco para el Sahel (FC-G5S)*. <https://digitallibrary.un.org/record/1290200>.
- Corte Internacional de Justicia (CIJ). (1986). *Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (Nicaragua c. Estados Unidos de América)*. La Haya: CIJ.

- Corte Penal Internacional. (2009, 4 marzo). *La Corte Penal Internacional emite una orden de arresto contra Omar al-Bashir, presidente de Sudán*. <https://www.icc-cpi.int/news/icc-issues-warrant-arrest-omar-al-bashir-president-sudan>.
- Crisis Group. (2014, 27 Enero). *Sudan's Spreading Conflict (III): The Limits of Darfur's Peace Process*. <https://www.crisisgroup.org/africa/horn-africa/sudan/sudan-s-spreading-conflict-iii-limits-darfur-s-peace-process>.
- Documentation Center of Cambodia. (n.d.). *Khmer Rouge history*. DC-Cam. https://www.dccam.org/Archives/Archives_Khmer_Rouge_History.htm.
- Global Witness. (2017). *Time to break the links between minerals and conflict in eastern Congo*. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/conflict-minerals/conflict-minerals-eastern-congo/>
- Human Rights Watch. (2004). *If We Return, We Will Be Killed: Consolidation of Ethnic Cleansing in Darfur, Sudan*. <https://www.hrw.org/report/2004/11/15/if-we-return-we-will-be-killed/consolidation-ethnic-cleansing-darfur-sudan>.
- Human Rights Watch. (2004). *Darfur in flames: Atrocities in western Sudan*. <https://www.hrw.org/reports/2004/sudan0404/1.htm>.
- Human Rights Watch. (2023). *World Report 2023: Events of 2022*. Human Rights Watch.
- Human Rights Watch. (2023). *World Report 2023: Colombia*. HRW.
- United Nations–African Union Mission in Darfur. (2025). *United Nations–African Union Mission in Darfur*. https://en.wikipedia.org/wiki/United_Nations%E2%80%93African_Union_Mission_in_Darfur.
- United Nations Security Council. (2020). *Islamic State in the Greater Sahara (ISGS)*. <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/islamic-state-greater-sahara-isgs>.
- United Nations Security Council. (1999). *Resolution 1279 (1999) [S/RES/1279]*. [https://undocs.org/S/RES/1279\(1999\)](https://undocs.org/S/RES/1279(1999))
- United Nations. (2019). *Special Envoys for Yemen. United Nations Peacemaker*. <https://peacemaker.un.org/yemen> consulta 4/03/2025.
- Naciones Unidas (2018). *Acuerdo de Es-tocolmo [PDF]*. <https://digitallibrary.un.org/record/1657641>.
- Naciones Unidas. (2005). *Informe del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. Asamblea General de la ONU, A/59/2005*.
- United Nations Office of the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict. (s. f.). *República Democrática del Congo. (S/2018/250)* <https://www.un.org/sexualviolencein-conflict/es/paises/republica-democratica-del-congo/>
- Naciones Unidas (2017). *Estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (UNISS)*, <https://uniss-sahel.org/>.
- Naciones Unidas (2016, 25 enero). *Consejo de Seguridad aprueba misión política para monitorear acuerdo de paz entre Colombia y las FARC. Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2016/01/520852>.

- Naciones Unidas (2013). *Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)*.
<https://peacekeeping.un.org/es/mision/minusma>.
- United Nations. (2007, 31 Julio). *Security Council authorizes deployment of United Nations-African Union 'hybrid' peace operation in bid to resolve Darfur conflict*.
<https://press.un.org/en/2007/sc9089.doc.htm>.
- United Nations Peacemaker. (2006, 5 de mayo). *Darfur Peace Agreement*.
<https://peacemaker.un.org/es/node/9468>.
- United Nations. (2005). *Comprehensive Peace Agreement between the Government of the Republic of the Sudan and the Sudan People's Liberation Movement/Sudan People's Liberation Army*.
<https://peacemaker.un.org/sites/default/files/document/files/2024/05/sd060000the20comprehensive20peace20agreement.pdf>
- United Nations. (2002). *Global and Inclusive Agreement on Transition in the Democratic Republic of the Congo (Pretoria Agreement)*.
<https://peacemaker.un.org/node/9332>.
<https://peace.gov.ph/1976/12/1976-tripoli-agreement/?utm>
- Naciones Unidas. (1982). *Resolución 502 del Consejo de Seguridad sobre las Islas Malvinas*. Nueva York: ONU
- Naciones Unidas. (1992). *Acuerdos de Paz de Chapultepec*. Nueva York: ONU.
- Naciones Unidas. (2016, enero 25). *Misión de Verificación en Colombia*. ONU
- UNMIBH, Misión de las Naciones Unidas en Bosnia Hercegovina.
<https://peacekeeping.un.org/mission/past/unmibh/background.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021, 7 julio). *La Unidad para las Víctimas y el PNUD en Colombia avanzan en la reparación integral a las víctimas del conflicto en territorios PDET*. Naciones Unidas en Colombia.
<https://colombia.un.org/es/149291-la-unidad-para-las-v%C3%ADctimas-y-el-pnud-en-colombia-avanzan-en-la-reparaci%C3%B3n-integral-las>.
- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). (2005). *Situación de los derechos humanos en Darfur: Declaración escrita presentada a la cuarta sesión especial del Consejo de Derechos Humanos*, <https://www.omct.org/en/resources/events/human-rights-situation-in-darfur-omct-written-statement-to-the-4th-human-rights-council-special-session?utm>.
- OSCE (1995). *General Framework Agreement for Peace in Bosnia and Herzegovina. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa*. <https://www.osce.org/bih/126173>.
- Temblores ONG. (2020). *Informe sobre violencia policial en Colombia 2020. Bogotá: Temblores ONG*.
Temblores <https://www.temblores.org>.
- UNMOGIP. (s. f.), de <https://unmogip.unmissions.org/mandate/>.
- Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016, 24 noviembre). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Jurisdicción Especial para la Paz*. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>.

- Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala. (1996, 29 de diciembre). *Acuerdo de Paz Firme y Duradera*.
https://es.wikisource.org/wiki/Acuerdo_de_paz_firme_y_duradera.
- Gobierno de la República de Filipinas & Frente Moro de Liberación Islámica (MILF). (2014, 27 de marzo). *Comprehensive Agreement on the Bangsamoro. Malacañang Palace, Manila, Filipinas*.
<https://peace.gov.ph/2014/03/comprehensive-agreement-bangsamoro/?utm>
- Ley de Ciudadanía de Birmania, Núm. 4 de 1982, <https://burmapartnership.net/wp-content/uploads/2013/11/Burma-Citizenship-Law-1982.pdf>.
- Ministerio de Defensa de España. (2014). *Operación Barkhane*. <https://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/ejercitodelaire/es/misiones/mision/Barkhane>.
[https://revistadiners.com.co/cultura/archivo/58833_los-conFLICTOS-que-han-estremecido-al-mundo/\(1982\)](https://revistadiners.com.co/cultura/archivo/58833_los-conFLICTOS-que-han-estremecido-al-mundo/(1982)).
- CNN. Aung San Suu Kyi. (2017, 18 de septiembre). *Aung San Suu Kyi breaks silence on Rohingya, sparks storm of criticism*.
<https://edition.cnn.com/2017/09/18/asia/aung-san-suu-kyi-speech-rohingya/index.html>.
- The Mindanao Sentinel. (2025, 5 Marzo). *Battle of Bud Dajo: A Tragedy to Remember*. <https://themindanaosentinel.com/2025/03/battle-of-bud-dajo-a-tragedy-to-remember/>.
- Lattuada, M. (2025). José Silvio Tay, superviviente del genocidio contra el pueblo maya Ixil: "Encontrar los cuerpos nos da los indicios de cómo fueron ejecutados".
<https://elpais.com/planeta-futuro/2025-01-04/jose-silvio-tay-superviviente-del-genocidio-contra-el-pueblo-maya-ixil-encontrar-los-cuerpos-nos-da-los-indicios-de-como-fueron-ejecutados.html?utm>.
- Lukyanov, D. (2020). *La Operación Tormenta: la limpieza étnica y el éxodo serbio ante los que el mundo cerró los ojos*.
<https://noticiaslatam.lat/20200807/la-operacion-tormenta-la-limpieza-etnica-y-el-exodo-serbio-ante-los-que-el-mundo-cerro-los-ojos-1092345512.html?utm>
- Schnitzer, V. (1991). *Eslovenia se convierte hoy en república independiente*.
https://elpais.com/diario/1991/10/07/internacional/686790016_850215.html.
- Gallego-Díaz, S. (1984). *Primeros contactos oficiales entre el Reino Unido y Argentina desde la guerra de las Malvinas*.
https://elpais.com/diario/1984/07/19/internacional/459036012_850215.html.
- El País. (2025, enero 4). *Condena histórica por genocidio en Guatemala sigue enfrentando obstáculos judiciales*. <https://elpais.com/>
- Pardo, D. (2020). *El caso de Javier Ordóñez y las protestas en Colombia*. BBC Mundo.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54095677>.
- Pardo, D. (2021) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57016978>.
<https://www.remilitari.com/guias/victimario2.htm>. Muertos en guerras, Dictaduras y Genocidios.